



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN MODALIDAD PRESENCIAL EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 EN LA SALA DE JUNTAS DR. FRANCISCO DUEÑAS MONTES, (EN EL EDIFICIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA). -----

DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO
PRESIDENTA

DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
SECRETARIO

DIPUTADA PRESIDENTA: Buenos días a todas las personas presentes, Diputaciones integrantes de la Comisión de Justicia, a los Diputados inicialistas, a todos les damos la más cordial bienvenida a la sesión de la Comisión de Justicia, asimismo a todo el personal que nos acompaña. **Siendo las 13 horas con 18 minutos del día jueves 18 de septiembre de 2025 se da por iniciada la sesión de la Comisión de Justicia.** Por lo tanto, le solicito al Diputado Secretario proceda a pasar lista de asistencia para la declaración de Quórum Legal. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Con gusto Diputada Presidenta, procedo a tomar lista de asistencia: -----

LISTA DE ASISTENCIA		
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.		
CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTA	DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO	PRESENTE
SECRETARIO	DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS	PRESENTE
VOCAL	DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA	-----
VOCAL	DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ	PRESENTÓ JUSTIFICANTE
VOCAL	DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	PRESENTE



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

VOCAL	DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ	PRESENTE
-------	--------------------------------	----------

DIPUTADO SECRETARIO: Le informo Diputada Presidenta que hay 4 Diputaciones presentes **por lo que existe Quórum Legal.** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias Diputado Secretario, le damos la bienvenida al representante del Poder Ejecutivo, Licenciado Luis Alonso López; de igual manera a la representación del Poder Judicial, Licenciada Paola Itzel Martínez López; así mismo al representante de la Consejería Jurídica al Licenciado José Fernando Velardez Núñez. También agradecemos la presencia del Director de Consultoría Legislativa, Licenciado Héctor Israel Ceseña Mendoza, así mismo al Diputado Inicialista Danny Fidel Mogollón. Una vez declarado el Quórum Legal, Diputado Secretario sírvase pasar al siguiente punto del Orden del Día. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Claro que sí Diputada Presidenta, el punto 2 lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias Diputado Secretario, una vez leído el siguiente punto, sírvase a dar lectura al Orden del Día propuesto. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Siguiendo sus instrucciones Diputada Presidenta, procedo a dar lectura al Orden del Día: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Lectura, y en su caso aprobación del Orden del Día. -----
3. Aprobación del Acta de Sesión celebrada el día 25 de Agosto de 2025. -----
4. Informe del estado que guardan las iniciativas turnadas a esta Comisión de Justicia por la Presidenta de este Congreso. -----
5. Presentación, lectura y en su caso aprobación de los siguientes Proyectos de Dictamen: -----

- a) Iniciativa que reforma el artículo 159 del Código Penal para el Estado de Baja California, presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

Ballesteros en fecha 10 de julio de 2025. (Exp. 555/A1) -----

b) Iniciativa de reforma que adiciona las fracciones VI y VII al artículo 317 del Código Civil para el Estado de Baja California, presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez en fecha 27 de enero de 2025. (Exp. 228/A1) -----

c) Iniciativa de reforma que adiciona el artículo 208 septies del Código Penal para el Estado de Baja California, presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra en fecha 30 de junio de 2025 (Exp. 496/A1) -----

6. Asuntos Generales. -----

7. Clausura. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias Diputado Secretario, una vez leído el Orden del Día, le solicito Diputado Secretario someta en votación económica el Orden del Día.

DIPUTADO SECRETARIO: Por instrucciones de la Diputada Presidenta se somete a votación económica el Orden del Día, quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Por unanimidad se declara aprobado el Orden del Día, Diputada Presidenta.** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Una vez aprobado el Orden del Día, procederemos al siguiente punto, referente a Aprobación del Acta de Sesión celebrada el día 25 de Agosto de 2025, por lo que solicito a las Diputaciones integrantes de la Comisión de Justicia, la dispensa de la lectura total del acta en virtud de que fue circulada con el debido tiempo para su lectura. Por lo que le solicito Diputado Secretario someta en votación económica dicha dispensa. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Por instrucciones de la Diputada Presidenta se somete a consideración de las Diputaciones integrantes de esta Comisión, la dispensa de lectura total del acta referida, favor de manifestarlo en votación económica levantando la mano. **Le informo Diputada Presidenta que fue aprobada por unanimidad la dispensa de lectura total del acta.** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias Diputado Secretario. Se le pregunta a las Diputaciones integrantes si tienen alguna consideración que plantear sobre el acta.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

De no ser así, le solicito Diputado Secretario someta la aprobación del acta en mención, en votación económica. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Se somete a consideración de las Diputaciones integrantes de esta Comisión, la aprobación del acta de fecha 25 de agosto de 2025, favor de manifestarlo en votación económica levantando la mano. **Le informo Diputada Presidenta que fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión de la Comisión de Justicia de fecha 25 de agosto de 2025.** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias Diputado Secretario, Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día, referente a informar del estado que guardan las iniciativas remitidas a esta comisión. Quiero informa a los integrantes de esta Comisión el estado que guardan las iniciativas que han sido turnadas por la Presidencia del Congreso a esta Comisión de Justicia siendo el siguiente; 82 iniciativas que se encuentran en estudio y análisis en la Dirección de Consultoría Legislativa, 30 opiniones jurídicas emitidas por la Dirección de Consultoría Legislativa, mismas que han sido remitidas a las Diputaciones inicialistas, 2 proyectos de Proyectos de Dictamen que fueron remitidos nuevamente a la Dirección de Consultoría para mayor análisis, por acuerdo de esta Comisión en fecha 19 de marzo de 2025, 4 iniciativas que han solicitado su retiro del Proceso Parlamentario, 2 iniciativas que fueron returnadas a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Aclarando que esta Comisión de Justicia cuenta con un proyecto pendiente de analizar, el cual se recibió el día de hoy. Así mismo, les quiero comentar que he instruido a la Dirección de Consultoría Legislativa que realice un Proyecto de Dictamen en conjunto respecto del delito de extorsión, donde diferentes grupos parlamentarios han presentado iniciativas. En este mismo sentido, así mismo me gustaría solicitarle al Director de Consultoría Legislativa se realice de la misma manera sobre las iniciativas que se han presentado de diferentes Diputaciones inicialistas, pero todas sobre delitos cibernéticos, se realice un solo Proyecto de Dictamen donde se tomen en cuenta todas ellas, es cuánto. Siguiendo con el punto 5 del Orden del Día, correspondiente a presentación, lectura y en su caso aprobación de los Proyectos de Dictamen enunciados en la Convocatoria, cederemos el uso de la voz al Titular de la Dirección de Consultoría Legislativa, Licenciado Héctor Israel Ceseña Mendoza para que de lectura al Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia respecto a Iniciativa que reforma el artículo 159 del Código Penal para el Estado de Baja California, presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros en fecha 10 de julio de 2025. (Exp. 555/A1). Licenciado Ceseña, adelante. -----

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Director de Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con su venia Diputada Presidenta. Doy



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

cuenta con el Expediente 555/A1, Iniciativa que reforma el artículo 159 del Código Penal para el Estado de Baja California. El Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros, propone reformar el Código Penal del Estado, con la finalidad de que se agrave la pena en el delito de omisión de auxilio por atropellamiento, cuando el hecho sea en un lugar despoblado. El Código Penal del Estado, sanciona actualmente la omisión de auxilio a víctimas de atropellamiento en su artículo 159, estableciendo penas privativas de la libertad o trabajo comunitario. Sin embargo, la Norma vigente, no distingue entre contextos de riesgo, a diferencia de otros tipos penales del mismo ordenamiento, como el robo calificado, que sí reconocen como agravante el lugar donde ocurre la conducta. La problemática central radica en que, tras un accidente, dos de cada tres responsables huyen, dejando a las víctimas sin atención inmediata. Si este abandono ocurre en lugares despoblados o solitarios, la posibilidad de auxilio oportuno disminuye drásticamente, elevando el riesgo de las consecuencias derivadas del hecho al dejar a la víctima ante un mayor grado de peligro. Por tanto, la propuesta en análisis fortalece el contenido del artículo al tomar en cuenta y con mayor severidad punitiva, cuando el sujeto activo del delito de atropellamiento omita el auxilio, es decir, abandone a la víctima en un lugar despoblado o solitario. Encontrando fundamento en los artículos 1, 14 y 22 de nuestra Constitución Federal, cumpliendo con los principios de proporcionalidad y legalidad. Es cuánto Diputada Presidenta. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias al Director de Consultoría Legislativa. Una vez leído el proyecto de dictamen se solicita al Diputado Secretario favor de registrar a las Diputaciones que deseen manifestarse al respecto, así como a los representantes del Poder Ejecutivo y Poder Judicial que nos acompañan. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Por instrucciones de la Presidenta de esta comisión se les pregunta a las Diputaciones presentes que deseen enlistarse para participar respecto al Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia relativo a Iniciativa que reforma el artículo 159 del Código Penal para el Estado de Baja California, presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros en fecha 10 de julio de 2025. (Exp. 555/A1). Le informo Diputada Presidenta que se ha enlistado el Diputado Ramón Vázquez Valadez. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Le informo Diputada Presidenta que no existen más oradores. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: No existiendo más oradores enlistados, procedemos a la votación del Proyecto de Dictamen, por lo que le solicito Diputado Secretario someta a votación nominal de las Diputaciones presentes si están a favor del Proyecto de Dictamen que en caso de aprobarse dará origen al Dictamen 11 de la



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

Comisión de Justicia. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Por instrucciones de la Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen 11 de la Comisión de Justicia respecto de la Iniciativa que reforma el artículo 159 del Código Penal para el Estado de Baja California, presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros, iniciando con: -----

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.			
VOTACIÓN DE PROYECTO DE DICTAMEN NO. 11 "INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 159 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS"			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO	X		
DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS	X		
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA			
DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ			
DIPUTADA RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ	X		
TOTAL, A FAVOR	4		
TOTAL, EN CONTRA		0	
TOTAL, DE ABSTENCIONES			0

DIPUTADO SECRETARIO: Se le informa Diputada Presidenta que se presentaron 4 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones por lo que se **declara aprobado el Dictamen 11 de la Comisión de Justicia.** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias Diputado Secretario. Continuamos con el Licenciado Héctor Israel Ceseña Mendoza para que de lectura del siguiente Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia relativo a Iniciativa de reforma que adiciona las fracciones VI y VII al artículo 317 del Código Civil para el Estado de Baja California, presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez en fecha 27 de enero de 2025. (Exp.228/A1). Licenciado Ceseña, adelante. -----

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Director de Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con su venia Diputada Presidenta. Doy cuenta con el Expediente 228/A1, Iniciativa de reforma que adiciona las fracciones VI y VII al artículo 317 del Código Civil para el Estado de Baja California. El Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, presento iniciativa de reforma que adiciona las fracciones VI y VII al artículo 317 del Código Civil para el Estado de Baja California,



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

con el objeto de incorporar dos nuevas hipótesis normativas para que cese la obligación de proporcionar alimentos siendo la primera cuando el alimentista haya cumplido su mayoría de edad, y haya culminado sus estudios profesionales y la segundo cuando el alimentista haya cumplido su mayoría de edad, y no se encuentre estudiando, o bien, haya interrumpido su carrera profesional, por cualquier motivo. Actualmente la Norma Jurídica en la materia establece cinco supuestos para que cese esa obligación; sin embargo, existen circunstancias que no están plasmadas en el numeral invocado pero que los órganos jurisdiccionales en materia familiar utilizan para pronunciar el cese de esa obligación a favor del deudor alimentista, sustentando sus resoluciones en criterios pronunciados por la máxima autoridad judicial en México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Hoy en día, aun cuando no está prevista en el texto vigente del precepto que se propone reformar, los juzgados familiares ordenan el cese de la obligación de dar alimentos cuando el acreedor alimentista alcanza la mayoría de edad y termina sus estudios profesionales, circunstancia que es una de las más recurrentes por parte de los deudores alimentistas para solicitar ante un Órgano Jurisdiccional el cese de esa obligación. Es oportuno señalar que los alimentos, como pensión alimenticia por concepto de educación, radica en otorgar al acreedor alimentista los elementos necesarios para realizar y terminar sus estudios profesionales incluso hasta obtener su título profesional, toda vez que la obtención de este representa una erogación económica. Así, el acreedor alimentista al terminar una carrera profesional y obtener un título, tiene una herramienta para obtener ingresos propios que le permitan satisfacer sus necesidades. Al respecto, es oportuno precisar que los estudios de posgrado no representan una obligación para el deudor alimentista toda vez que su obligación cesa por este concepto cuando su acreedor alimentista termina una carrera profesional y obtuvo su título profesional. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha referido que el título profesional constituye un requisito fundamental para ejercer una profesión al grado que existen sanciones para quien actúe como profesionista sin tener título; en ese sentido el alcance de la obligación concluye no solo cuando el acreedor alimentista termina sus estudios profesionales sino cuando obtiene su título profesional. De la misma forma, resulta recurrente que cuando el alimentista haya cumplido su mayoría de edad y no se encuentre estudiando, o bien, haya interrumpido su carrera profesional, por cualquier motivo el deudor alimentista promueva el cese de su obligación. En algunos de estos casos, es común que el acreedor ante el abandono de sus estudios ingrese a alguna fuente laboral que le permita obtener un ingreso demostrando que puede valerse por sí mismo; en ese momento los juzgados en la materia se pronuncian a favor del cese de esa obligación. Ambas propuestas salvaguardan el derecho que tiene un deudor alimentista de solicitar el cese de dar alimentos en favor de su acreedor cuando este incurre en uno de esos supuestos, los cuales como ya se precisó son más recurribles que los supuestos normativos contemplados en las fracciones I, II, III, IV



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

y V del precepto que se propone reformar y; por estar sustentadas en tesis pronunciadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación se considera que deben incluirse como hipótesis normativas, es cuanto Diputada Presidenta. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias al Director de Consultoría Legislativa. Una vez leído el Proyecto de Dictamen se solicita al Diputado Secretario favor de registrar a las Diputaciones que deseen manifestarse al respecto, así como a los representantes del Poder Ejecutivo y Poder Judicial que nos acompañan. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Por instrucciones de la Presidenta de esta comisión se les pregunta a las Diputaciones presentes que deseen enlistarse para participar respecto al Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia relativo a Iniciativa de reforma que adiciona las fracciones VI y VII al artículo 317 del Código Civil para el Estado de Baja California, presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez en fecha 27 de enero de 2025. (Exp. 228/A1). Le informo Diputada Presidenta que no hay oradores enlistados. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: No habiendo oradores enlistados, procedemos a la votación del Proyecto de Dictamen, por lo que le solicito Diputado Secretario someta a votación nominal de las Diputaciones presentes si están a favor del Proyecto de Dictamen que en caso de aprobarse dará origen al Dictamen 12 de la Comisión de Justicia. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Por instrucciones de la Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen 12 de la Comisión de Justicia respecto de la Iniciativa de reforma que adiciona las fracciones VI y VII al artículo 317 del Código Civil para el Estado de Baja California, presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, iniciando con: -----

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.			
VOTACIÓN DE PROYECTO DE DICTAMEN NO. 12 "INICIATIVA DE REFORMA QUE ADICIONA LAS FRACCIONES VI Y VII AL ARTÍCULO 317 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ"			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO	X		
DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS	X		
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA			
DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ			
DIPUTADA RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ	X		



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

TOTAL, A FAVOR	4		
TOTAL, EN CONTRA		0	
TOTAL, DE ABSTENCIONES			0

DIPUTADO SECRETARIO: Se le informa Diputada Presidenta que se presentaron 4 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones por lo que se declara **aprobado el Dictamen 12 de la Comisión de Justicia.**

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias Diputado Secretario. Damos paso al último Proyecto de Dictamen enlistado en nuestra convocatoria y para ello cedemos el uso de la voz nuevamente al Licenciado Héctor Israel Ceseña Mendoza para que de lectura del Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia relativo a Iniciativa de reforma que adiciona el artículo 208 septies del Código Penal para el Estado de Baja California, presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra en fecha 30 de junio de 2025 (Exp. 496/A1). Licenciado Ceseña, adelante.

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Director de Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con su venia Diputada Presidenta. Doy cuenta con el Expediente 496/A1, Iniciativa de reforma que adiciona el artículo 208 septies del Código Penal para el Estado de Baja California. La iniciativa busca adicionar el artículo 208 septies al Código Penal de Baja California con el objetivo de exentar a las víctimas del robo de vehículos del pago de multas y derechos por arrastre, almacenaje y maniobras. La propuesta nace de la preocupación por la alta incidencia de este delito en el estado, que ocupa el segundo lugar a nivel nacional. El inicialista argumenta que el cobro de estos gastos constituye una "doble agresión" y un acto de revictimización que atenta contra los principios de legalidad y seguridad jurídica de los afectados. La iniciativa pretende reestablecer un beneficio que existía en la legislación local hasta que la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales lo abrogó. Además, busca unificar la regulación a nivel estatal, ya que actualmente la exención del pago no es uniforme entre los diferentes municipios de Baja California. La Comisión de Justicia determinó que la iniciativa es jurídicamente procedente. El análisis de constitucionalidad se fundamentó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución local, en particular en los artículos que establecen la soberanía de los estados, la división de poderes, y los derechos humanos de seguridad jurídica, legalidad y propiedad privada. El dictamen coincide con la propuesta inicial de tutelar los derechos de propiedad, patrimonio y no revictimización de los afectados. Para fundamentar su postura, la comisión citó la jurisprudencia 1a./J. 85/2017 (10a.) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el principio de progresividad de los derechos humanos. Se argumenta que la iniciativa se alinea con este principio,



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

ya que busca contrarrestar la regresividad en la protección de las víctimas que ocurrió con la abrogación de la legislación local que otorgaba este beneficio. No obstante, la comisión propuso una modificación crucial al artículo 208-septies: esta es, se añadirá como requisito que la constancia de reporte de robo sea emitida "dentro de las primeras 72 horas subsecuentes al hecho". Esta adición busca dar certeza y seguridad jurídica y homologar los tiempos de reporte en todos los municipios del Estado, tomando como criterio orientador la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali. Esta reforma destaca los siguientes aspectos de cambio: Adición del artículo 208 septies al Código Penal para el Estado de Baja California. Exención de pago: Se exenta a las víctimas de robo de vehículos del pago de infracciones y derechos por arrastre, almacenaje y maniobras si el vehículo es recuperado. Requisitos: Para aplicar la exención, la persona propietaria o legítima para reclamar el vehículo deberá presentar la constancia de reporte de robo expedida por la autoridad competente y la constancia de devolución o liberación del vehículo. Modificación del dictamen: La Comisión de Justicia agregó la condición de que la constancia de reporte de robo se haya emitido dentro de las 72 horas siguientes al robo. Es por todo lo anterior que el texto propuesto resulta acorde a derecho, no se contrapone con ninguna disposición de orden federal o local, lo que hace a la misma jurídicamente procedente, en los términos señalados en el Dictamen. Es cuánto Diputada Presidenta. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias al Director de Consultoría Legislativa. Una vez leído el proyecto de dictamen se solicita al Diputado Secretario favor de registrar a las Diputaciones que deseen manifestarse al respecto, así como a los representantes del Poder Ejecutivo y Poder Judicial que nos acompañan. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Por instrucciones de la Presidenta de esta comisión se les pregunta a las Diputaciones presentes que deseen enlistarse para participar respecto al Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia relativo a Iniciativa de reforma que adiciona el artículo 208 septies del Código Penal para el Estado de Baja California, presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra en fecha 30 de junio de 2025 (Exp. 496/A1). Le informo Diputada Presidenta que no hay oradores enlistados. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: No habiendo oradores enlistados, procedemos a la votación del Proyecto de Dictamen, por lo que le solicito Diputado Secretario someta a votación nominal de las Diputaciones presentes si están a favor del Proyecto de Dictamen que en caso de aprobarse dará origen al Dictamen 13 de la Comisión de Justicia. -----



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIPUTADO SECRETARIO: Por instrucciones de la Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen 13 de la Comisión de Justicia respecto de la Iniciativa de reforma que adiciona el artículo 208 septies del Código Penal para el Estado de Baja California, presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, iniciando con: -----

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.			
VOTACIÓN DE PROYECTO DE DICTAMEN NO. 13 "INICIATIVA DE REFORMA QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 208 SEPTIES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA"			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO	X		
DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS	X		
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA			
DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ			
DIPUTADA RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ	X		
TOTAL, A FAVOR	4		
TOTAL, EN CONTRA		0	
TOTAL, DE ABSTENCIONES			0

DIPUTADO SECRETARIO: Se le informa Diputada Presidenta que se presentaron 4 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones por lo que **se declara aprobado el Dictamen 13 de la Comisión de Justicia.** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias Diputado Secretario. Una vez concluido con los Proyectos de Dictamen enlistados en el punto 5 de la convocatoria, le solicitamos al Diputado Secretario de cuenta del siguiente punto del Orden del Día. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Con gusto Diputada Presidenta. El Siguiendo punto corresponde a asuntos generales, por lo que se le pregunta a las Diputaciones si tienen algún asunto que tratar. Diputada Presidenta le informo que se han enlistado Diputado Juan Manuel Molina García y usted Diputada Presidenta, en primer término la tenemos a usted Diputada Presidenta. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Diputada Presidenta, no existen más participaciones. -----

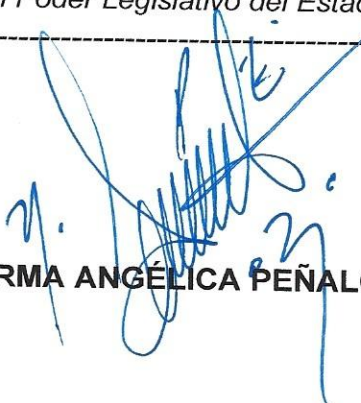
DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias Diputado Secretario, en virtud de no haber más participaciones en el apartado de asuntos generales procederemos con el último



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

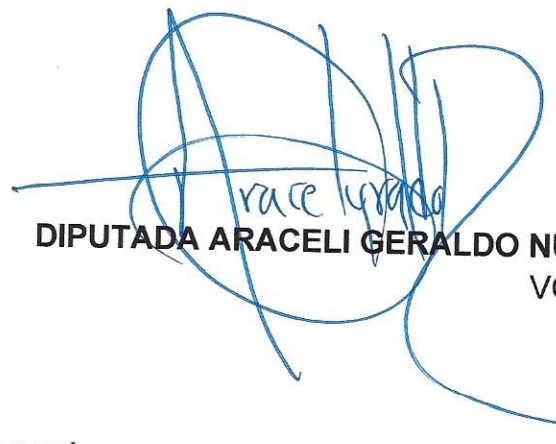
punto del Orden del Día referente a la Clausura. **Por lo que siendo las 13 horas con 53 minutos del día jueves 18 de septiembre de 2025 se da por clausurada la sesión de la Comisión de Justicia, gracias por su asistencia.** -----

Suscriben: Los Integrantes de la Comisión de Justicia de la H. XXV Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California. -----


DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO
PRESIDENTA

DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
SECRETARIO

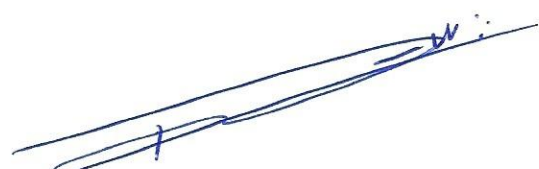
DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
VOCAL


DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ
VOCAL



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"


DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL


DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ
VOCAL

Hoja de firmas de las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Justicia, Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de septiembre de 2025. -----
